



Panamá, 14 de mayo de 2018. El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP), en representación de las principales organizaciones empresariales en Panamá, y en relación a la consulta que recientemente ha iniciado el Ejecutivo sobre un posible llamado a una Asamblea Constituyente; y luego de haber escuchado tanto a los representantes del Ejecutivo como en consulta previa a los Magistrados del Tribunal Electoral; queremos aclarar lo siguiente:

-Coincidimos, al igual que muchos panameños, en la necesidad apremiante de reformas a nuestra Carta Magna, sobretodo en temas de Administración de Justicia, Autonomía de los Poderes del Estado, Conformación y Alcance de la Asamblea Nacional de Diputados, y otros, que llegado el momento, expondríamos debidamente.

-Sin embargo, independientemente del momento y la forma, no creemos que el país se encuentra en estos momentos en condiciones adecuadas para someterse a cambios sin control, ya sean parciales o peor aún, un cambio total; ya que pueden atentar contra nuestro Patrimonio Nacional, como en el caso del Título referente al Canal de Panamá; o cualquier otro Título, Capítulo o Artículo que no amerite revisión ni cambios.

-En cuanto al momento, nos preocupa sobremanera que, al introducir este elemento nuevo dentro del Torneo Electoral, que ya tiene muchas reglas nuevas y mejoradas, producto de la discusión y consenso de la Comisión de Reformas Electorales y aprobación posterior de la Asamblea Nacional de Diputados, el mismo pueda verse empañado y sujeto a confusiones que se originen de la nueva reglamentación de este experimento Nacional. Además, la experiencia indica que durante el año previo a Elecciones Generales, se siente una reducción importante en varios sectores, lo que ha dado como resultado una baja en la actividad de la economía nacional, a esto habría que sumar el tiempo adicional que dure este proceso, sin mencionar que el nuevo Gobierno empezaría trabajando con las dificultades que le pueda representar tener una Asamblea Paralela y sin tener certeza del mensaje que interpreten de ello los inversionistas nacionales e internacionales.

-En cuanto a la forma, y por razones anteriormente expuestas, aunado a la experiencia previa de los años 2004 y 2014, nos parece recomendable y más fácil iniciar, un proceso de consulta y discusión sobre los cambios urgentes necesarios, y de esta forma plantear un paquete priorizado de cambios puntuales que se puedan aprobar en dos Asambleas Legislativas continuas, e incluso crear, con el fin de institucionalizar esta iniciativa, una Comisión de Reformas Constitucionales que al igual que la de Reformas Electorales, se convoque seguidamente de cada Elección para procurar los cambios necesarios luego de amplia discusión y consenso, y que se mantenga así actualizada nuestra Constitución Política, sin ningún tipo de sobresaltos ni sorpresas.